



CASA ÁFRICA

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DEL PROCESO PARA LA SELECCIÓN DE UN TITULADO MEDIO, CON CARÁCTER INDEFINIDO Y VÍNCULO LABORAL, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL CONSORCIO CASA ÁFRICA DE 28 DE MARZO DE 2023, POR EL QUE SE FIJA EL PLAZO PARA LA REALIZACIÓN DE IMPUGNACIONES A PREGUNTAS DE LA PRUEBA TIPO TEST DE LA FASE DE OPOSICIÓN.

Por Resolución de la Dirección General de Casa África, de fecha 28 de marzo de 2023, publicada en el BOE núm. 91, de fecha 17 de abril de 2023, se convocó proceso selectivo para la cobertura de una plaza de Titulado Medio (grupo II), con carácter indefinido y vínculo laboral, incluida en la Oferta Pública de Empleo de este consorcio correspondiente al año 2022.

En el apartado octavo de la convocatoria se establece que el proceso selectivo se regirá por el sistema de concurso-oposición, con una primera fase de oposición, consistente en la realización de un cuestionario tipo test de 100 preguntas.

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo sobre las Instrucciones que regían la celebración de la prueba tipo test de la fase oposición, publicadas el día 24 de julio de 2023, y tras la celebración de dicha prueba, el pasado sábado, 29 de julio de 2023, la Comisión de Selección,

ACUERDA

PRIMERO. - Publicar hoy, 31 de julio, primer día hábil tras la realización de la prueba tipo test de la fase oposición, las respuestas correctas de la prueba tipo test, según punto número 20 de las Instrucciones para la prueba tipo test.

SEGUNDO. - Habilitar un plazo de dos días hábiles a contar desde el siguiente a la fecha de la presente publicación para presentar impugnaciones a las preguntas a dicha prueba tipo test, según el punto 21 de las Instrucciones.





CASA ÁFRICA

TERCERO. - Las impugnaciones deberán presentarse por medios electrónicos, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado quinto de la convocatoria, a través del **Registro Electrónico** General de la Administración General del Estado (<https://rec.redsara.es>), designando como destinatario el Consorcio Casa África.

CUARTO. - Publicar el presente acuerdo en la página web del Consorcio.

